Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., junio 11 de 2021.

A despacho del señor Juez el presente proceso que venció en silencio el término de traslado de la liquidación de costas sin que fuera objetada. Sírvase proveer.

Claudia Ximena Hurtado Candelo

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA V.

Ref: Ordinario Laboral 2017/00143 YAMILETH CASTRO GARCIA contra CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA Y OTRO. Buenaventura V., junio once (11) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.429

De conformidad con el Art. 446 numeral 3º del C G. del .P. por remisión expresa del expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social procede el despacho a impartir APROBACIÓN a la liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho, habiéndosele corrido traslado a la parte demandada quien no se pronunció al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIA

En Estado No.046 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: Junio 16 /2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria